



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Quince (15) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ejecutivo
Demandante:	Mónica Acosta Zapata
Demandado:	Agropecuaria H20 S.A.S y YAMILE PEDRAZA
Radicado:	05154 31 12 001 2019-00094 00
Asunto:	Acepta Sustitución de poder

Por ser procedente a la luz de lo descrito en el artículo 75 del C.G.P, se acepta la sustitución que hace el apoderado de la demandada AGROPECUARIA H20, Juan Esteban Duque Benítez, en la abogada LUZ NELLY OTÁLARA MEJÍA, con T.P. No.62.795, con las mismas facultades del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**38941dfa382802b7b5759abbf9b8b8a04520d722ba850d1269efe7
effc59cfc3**

Documento generado en 15/07/2021 08:47:00 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>